



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
DOTACIÓN DE ÁRBOLES Y/O PLANTAS ORNAMENTALES			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMAyDS/SF/01/2025
Se realizan solicitudes de árboles y/o plantas de los ciudadanos, quienes lo solicitan con el fin de reforestar instituciones y/o predios ejidales o particulares, para fortalecer el medio ambiente con especies acordes a las condiciones locales, mediante la dotación de árboles o plantas ornamentales para cuidar el medio ambiente y mejorar la calidad e imagen de los espacios donde habita la población.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 3, fracción XXV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Primero, Artículo 1.2, Bando Municipal de Temoaya 2025, Artículo 207, fracción V Y VIII.	
DOCUMENTO A OBTENER:	Entrega de plantas y/o árboles	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Solicitud del peticionario y que este en existencia dentro del inventario	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza una verificación para corroborar los datos	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Localidad • Nombre de la especie de árbol solicitado • No. Telefónico • Referencia • Superficie en m² o metros lineales • Justificación de donde va a ser reforestado 	NO	1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 3, fracción XXV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Primero, Artículo 1.2, Bando Municipal de Temoaya 2025, Artículo 207, fracción IV, V, VI Y VIII.
2. Evidencia fotográfica	NO	1	
3. Copia del INE	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Localidad • Nombre de la especie de árbol solicitado • No. Telefónico • Referencia • Superficie en m² o metros lineales • Justificación de donde va a ser reforestado 	NO	1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 3, fracción XXV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Primero, Artículo 1.2, Bando Municipal de Temoaya 2024, Artículo 207, fracción IV, V, VI Y VIII.
2. Evidencia fotográfica	NO	1	
3. Copia del INE	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable plasmando lo siguiente:	NO	1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4.



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2005 - 2027

<ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre de la especie de árbol solicitado No. Telefónico Referencia Superficie en m² o metros lineales Justificación de donde va a ser reforestado <p>2. Evidencia fotográfica</p> <p>3. Copia del INE</p>	<p align="center">NO NO</p>	<p align="center">1 1</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 3, fracción XXV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Primero, Artículo 1.2, Bando Municipal de Temoaya 2022, Artículo 207, fracción IV, V, VI Y VIII.</p>					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>Realizar su solicitud donde se tiene que anexarle una copia de credencial y dos fotografías; e ingresarla a las oficina de oficialía de partes donde posteriormente se le llamara para la entrega de su vale de plantas.</p>							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>2 días hábiles</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>No aplica</p>		<p>Fundamento Jurídico: No aplica</p>					
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p align="center">EFECTIVO</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">TARJETA DE DÉBITO</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>No aplica</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>No aplica</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>Se realiza una valoración después de la solicitud, donde se observa el predio o institución para ver la cantidad de árboles que se ocupara para la reforestación y se asignara a un responsable para esa plantación.</p>							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>Se realiza una valoración después de la solicitud, donde se observa el predio o institución para ver la cantidad de árboles que se ocupara para la reforestación y se asignara a un responsable para esa plantación.</p>							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temoaya				Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. México			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Molino Arriba			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 am. A 6:00 pm.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2650067		N/A	N/A	dmads.temoaya2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos árboles máximo, puedo solicitar?						
RESPUESTA:	No hay un límite de árboles que se puedan otorgar, depende de la valoración previa y si se encuentran en existencia en el vivero.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de especie de árboles puedo solicitar?						
RESPUESTA:	Depende del lugar donde se valla a sembrar y el tipo de suelo.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Se dan asesoría de cómo cuidar los árboles en esta Dirección.						
RESPUESTA:	Efectivamente siempre y cuando se comprometa a cumplir con lo que se le recomienda.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ C. María del Rosario Pérez Lorenzo Auxiliar</p>	<p>_____ Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza Encargada de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p align="center">30/Enero/2025.</p>
--	---	--